

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal de Lorca (Murcia).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Lorca (Murcia), se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría, con título de Licenciado en Derecho, por el turno de antigüedad en el Cuerpo, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal, y certificación de hallarse al corriente en las liquidaciones con la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Justicia Municipal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 han de proveerse dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

NOTARIAS DE 1.ª CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid.—Por jubilación forzosa de don Luis Domenech Solís.—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

2. Madrid.—Por jubilación forzosa de don Eduardo García de Enterría y Gómez.—Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

3. Barcelona.—Por defunción de don Enrique Tejerizo Ayuso. Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

4. Lugo.—Por traslación de don José María Orol Balseiro.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
5. La Línea de la Concepción.—Por traslación de don Miguel Roca Beltrán.—Distrito de San Roque.—Colegio de Sevilla.
6. Jaén.—Por traslación de don Valeriano de Castro Santos.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

7. Almería.—Por traslación de don Jesús Gutiérrez Pérez de la Riva.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
8. Santander.—Por traslación de don José Luis Fernández Tomás.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.

NOTARIAS DE 2.ª CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

9. Requena.—Por traslación de don Luis Amorós Guillén.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.
10. Beas de Segura.—Por traslación de don Angel Delgado Pérez de Baños.—Distrito de Villacarrillo.—Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

11. Ochantada.—Por traslación de don Germán Cabrero Gallego, Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.
12. Tuy.—Por traslación de don Francisco Capilla y Díaz de Lope-Díaz.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

NOTARIAS DE 3.ª CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

13. Pravia.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.
14. Estella.—Por traslación de don Miguel de Miguel y de Miguel.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Pamplona.
15. Cabañaquinta.—Distrito de Pola de Lena.—Colegio de Oviedo.
16. Gergal.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.
17. Mota del Marqués.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
18. Medinaceli.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.
19. Valoria la Buena.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.
20. Fontiveros.—Distrito de Arevalo.—Colegio de Madrid.
21. Alcañices.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valladolid.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

22. Canals.—Distrito de Játiva.—Colegio de Valencia.
23. Calasparra.—Distrito de Caravaca.—Colegio de Albacete.
24. Barbaastro.—Por traslación de don Luis Fernando Alós Bobadilla.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Zaragoza.
25. Cifuentes.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.
26. Orba.—Distrito de Pego.—Colegio de Valencia.
27. Tordehumos.—Distrito de Medina de Rioseco.—Colegio de Valladolid.
28. Briviesca.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.
29. Cullar Baza.—Distrito de Baza.—Colegio de Granada.
30. Prats de Lluçanès.—Distrito de Berga.—Colegio de Barcelona.
31. Oña.—Distrito de Briviesca.—Colegio de Burgos.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas— las vacantes que pretenden aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 11 de septiembre de 1962, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

De primera clase

1. Pamplona.—Por defunción de don Juan José Salamero Resa, al turno tercero o de oposición, y dentro de éste el de oposición libre, forzosamente.

De segunda clase

2. Moratalla.—Por traslación de don José Luis Pascual Esteban, al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Almendral y Cornudella, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente núm. 244), acordada por Ordenes de 17 de octubre de 1962.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar además de la instancia anteriormente mencionada una copia literal de la misma extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—El Director general, José Alonso.